

a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001471/1996.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0001471/1996, interpuesto por doña Eloísa Cebrián Verdugo, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueba la lista de relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes de nuevo ingreso del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001471/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001474/1996.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0001474/1996, interpuesto por doña Francisca Naranjo Gallego, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueba la lista de relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes de nuevo ingreso del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001474/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1395/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1395/96 Scc. 1.º, interpuesto por doña Consuelo Bermejo Hernández contra Resolución de fecha 16.5.95, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra el acto administrativo por el que se disponía la relación de aprobados de las oposiciones al Cuerpo General de Administrativos.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1395/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.*

La Consejería de Gobernación, mediante la Orden de 13 de abril de 1996 (BOJA 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de voluntarios de protección civil.

El artículo 3 de la citada Orden determinaba que la concesión de las subvenciones previstas se realizaría, dentro del año en curso, mediante Resolución del titular de la Consejería de Gobernación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 104 y 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y en el artículo 38 del Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido conferidas

#### RESUELVO

Primero. Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 0111000100762002187B7 las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos destinados a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3.º de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA 43/96).

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 127 de la Ley 7/1996, se harán efectivas mediante pago único.

Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán conforme al artículo 11 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA 43, de 13 de abril de 1996).

Tercero. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 13 de abril de 1996.

Cuarto. En función de lo prevenido en el art. 3.a) de la Orden de 13 de abril de 1996 la Consejería de Gobernación queda exenta, a partir del 31 de marzo de 1997, de prorrogar la Póliza de Seguro de Accidentes para

miembros de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil previstas en los Convenios de colaboración en materia de protección civil suscritos por esta Consejería con diversos Ayuntamientos de Andalucía.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley 7/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

**ANEXO**

**ALMERIA**

Ayra	495.000
Albox	375.000
Berja	375.000
Cuevas de Almanzora	250.000
El Ejido	375.000
Macaol	250.000
Olula del Rio	250.000
Vera	250.000

**CADIZ**

Barbate	495.000
Chipiona	495.000
Jerez de la Fra	375.000
Jimena de la Fra	250.000
Paterna	250.000
Prado del Rey	250.000
Puerto de Sta.Mª	440.000
San Fernando	495.000
Sanlúcar de Bda	495.000
Trebujena	250.000
Utrique	375.000

**CORDOBA**

Adamuz	250.000
Aguilar de la Fra	375.000
Añora	250.000
Cabra	375.000
Córdoba	495.000
Dos Torres	250.000
Palma del Rio	495.000
Pedroche	250.000
Peñarroya-Pueblonuevo	375.000
Priego de Córdoba	495.000
Puente Genil	495.000
Villafraña de Cord.	250.000

**GRANADA**

Albolote	375.000
Algarinejo	250.000
Almuñecar	495.000
Baza	495.000
Guadix	495.000
Huétor Vega	250.000
Lanjarón	250.000
Leja	495.000
Monachil	495.000
Montefrío	375.000
Motril	495.000
Pulianas	250.000
Santa Fe	375.000

**HUELVA**

Ayamonte	375.000
Isla Cristina	250.000
I.cpe	375.000
Niebla	250.000
Palma del Condado	375.000
Riotinto	495.000
Valverde del Camino	495.000

**JAEN**

Baeza	375.000
Bailén	375.000
La Carolina	375.000
Cazorla	250.000
Linares	375.000

**MALAGA**

Alameda	250.000
Alhaurin el Grande	250.000
Antequera	495.000
Bcnalmádena	440.000
Coin	495.000
Cortés de la Fra	250.000
Cuevas del Becerro	250.000
Estepona	495.000
Fuengirola	375.000
Marbella	375.000
Ronda	495.000
Teba	375.000
Torremolinos	375.000
Torrox	250.000
Velez-Málaga	495.000

**SEVILLA**

Brenes	250.000
Ecija	375.000
Lebrija	495.000
Lora del Rio	250.000
Marchena	250.000
Los Molares	250.000
Montellano	250.000
Los Palacios	495.000
Peñaflor	250.000
Santiponce	250.000
El Saucejo	250.000
Utrera	495.000

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1469/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1469/96, interpuesto por doña Ana María Roselló López, contra Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V.

**HE RESUELTO**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1469/96.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1486/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo